

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sección Quinta

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 1097/04 a instancia de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid contra resolución del TEAR, Reclamación n.º 28/21296/01, por concepto de tasas y tributos parafiscales en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 20-12-05, del siguiente tenor literal:

«Habiendo sido devuelto por el servicio de correos la cédula de emplazamiento remitida a D. Eduardo Sanfrutos Gambín, con domicilio en C/ Sierra Ancares, 4, Tres Cantos (Madrid) 28762, emplácese mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de nueve días para que si a su derecho conviene se persone en las presentes actuaciones representado por Procurador, apercibiéndole en caso de no comparecer se continuará el trámite sin su intervención.»

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—Asunción Escribano Estébanez, el Secretario.—67.064.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CORCUBIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión promovido por doña María López Pose, se sigue expediente número 248/2005, para la declaración de fallecimiento del esposo de la promovente don José Lema Canosa, nacido en Muxia el 23 de enero de 1923, el cual en fecha 8 de diciembre de 1953 emigró a Brasil fijando su residencia en la ciudad de Porto Alegre y no se ha vuelto a tener noticias suyas desde el 25 de junio de 1959.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo la presente.

Corcubión, 3 de noviembre de 2005.—El Juez de Primera Instancia.—382. 1.º 9-1-2006

GIRONA

Secretaria Judicial, M. Ángeles Aragón Díez,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 979/2005, se sigue a instancia de Jaime Plantes Romans, expediente para la declaración de fallecimiento de Ricardo Sami Rosselló, nacido en Cassá de la Selva el día 5 de julio de 1908, hijo de Juan y de Dolores, con domicilio desde 26 de julio de 1979 en el Hospital Psiquiátrico de Girona, no teniéndose noticias de él desde 28 de abril de 1980 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 97 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Girona, 22 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—141. 1.º 9-1-2006

PALMA DE MALLORCA

Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Palma de Mallorca.

Juicio expediente de dominio. Reanudación del tracto 713/05.

Parte demandante Ana Maria Bonet Riera, Juan Antonio Sampol Bonet, Mireia Sampol Bonet.

Providencia de El/la Juez.
D./Dña. Covadonga Sola Ruiz.

En Palma de Mallorca, a seis de julio de dos mil cinco.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador María Dulce Ribot Monjo se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Ana María Bonet Riera, Mireia Sampol Bonet y Juan-Antonio Sampol Bonet, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Mallorca Confort S.A. como titular registral y catastral, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Palma y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial y en El Día de el Mundo para que dentro de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos correspondientes y para el caso de no citar personalmente a la entidad Mallorca Confort S.A. se entenderá notificado por los edictos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, 7 de julio de 2005.—En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a la entidad Mallorca Confort S.A. y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para la reanudación del tracto sucesivo.

Palma de Mallorca a siete de julio de dos mil cinco.—El/la Secretario judicial.—67.401.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

En cumplimiento del artículo 177 en relación con el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, anuncia: Que en

el procedimiento de concurso voluntario seguido bajo el número 116/05, a instancia de «Edigolf, S.A.», con C.I.F. A-81185647, por auto de 19 de diciembre de 2005 y por las causas contenidas en el artículo 176.1.4º de la Ley Concursal, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora hasta ahora subsistentes.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y el diario La Razón, expido el presente.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—67.138.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco López Ayala, hijo de Francisco y de Ana, con DNI n.º 45.109.613, nacido el 21.04.1985, con domicilio en Ceuta, Avenida Madrid, Bloque 1, Portón 1, 2.º B, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/27/05, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, de Ceuta, en el término de 20 días ante este Juzgado Togado, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado Togado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser aprehendido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Ceuta, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario Relator, Juan B. Ferrer Sáenz.—67.323.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/15/05, seguido contra el inculcado Ayub Abdel-Latif Jammár, por un presunto delito contra los deberes de presencia, del artículo 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25.

Ceuta, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario Relator, Juan B. Ferrer Sáenz.—67.322.